



Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2020

Doctora
SILVIA DE LA HOZ ARISTIZABAL
Supervisor Contrato No. 584 de 2020
Despacho Presidencia
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Avenida Calle 26 No. 59-65 Piso 2
Ciudad

Asunto: Entrega Informe de Cumplimiento de Actividades No. 2 del mes de noviembre de 2020 - Contrato 584 de 2020.

Dando cumplimiento a mis obligaciones contractuales con la Agencia Nacional de Hidrocarburos, me permito hacer la entrega del Informe de Cumplimiento de Actividades No. 2 del Contrato No. 584 de 2020, el cual corresponde a las actividades desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020.

Cualquier inquietud o información adicional al respecto quedo atento.
Cordialmente,

LILIANA TRUJILLO URIBE
Contratista
Contrato No. 584 de 2020

C.C. 55.159.697 de Neiva
Calle 8 N.34-93 casa 2-3
Cel. 3108084301
Correo electrónico Personal: lilianatrujillo2008@hotmail.com
Anexos: Se anexa informe de cumplimiento de actividades en 7 folios.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES





PERIODO DEL INFORME: del 1 al 30 de noviembre de 2020

**DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y LAS ACTIVIDADES
EJECUTADAS EN EL PERIODO**

1. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Apoyar a los equipos centrales en las estrategias que contribuyan con el levantamiento de los contratos suspendidos y el logro de las metas exploratorias.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

2. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Realizar diagnósticos, mapeo de actores, análisis de los espacios de diálogos sociales previo e identificación de necesidades de formación e información de las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de hidrocarburos asignada.

- **ACTIVIDAD DESARROLLADA:** En las reuniones realizadas los días 6,12,13,16,20,23,24,25,26,27 y 30 de noviembre de 2020 la coordinación del Convenio 518 de 2020 (Min Interior - ANH) nos manifestó de los avances en productos a entregar, como los informes de mapeo de actores y el diagnóstico de la conflictividad en el departamento del Huila con sus respectivas matrices, el rediseño de la matriz de mapeo de actores, nos socializó la tabla de contenido, se nos entregó el informe del diagnostico de la conflictividad con su respectiva matriz y se hicieron las correcciones sugeridas por parte de la coordinadora. (Anexos páginas 1, 3, 4 ,5,6,7,9,10,11|,12,13,15,21,22,23,24,28,33,334, y 35).

3. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Atender las alertas tempranas y vías de hecho que se presenten en las zonas de influencia de hidrocarburos encargadas.



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

4. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Emitir recomendaciones articuladas con los equipos interinstitucionales del nivel territorial y central para superar las alertas tempranas y/o las vías de hecho que se presenten en su territorio.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

5. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Brindar soporte a los equipos centrales y otros territoriales en los informes de seguimiento de la conflictividad social en las zonas de influencia de hidrocarburos asignados.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: La coordinadora del Convenio 518 de 2020 (ministerio del Interior. - ANH). Convoca a los gestores territoriales a reuniones los días 10, 24, 25,26, con el fin de hacer seguimiento a los informes de mapeo de actores y diagnóstico de la conflictividad con sus respectivas matrices. Se llevó a cabo la retroalimentación del equipo central a cargo del gestor territorial, del informe de diagnóstico de conflictividad en el departamento del Huila (Anexos pág. 21, 22,23,24,28,34 y 35). De otra parte, se socializaron los estudios previos para el diseño y la formulación de la gestión de la conflictividad social en el sector de hidrocarburos acorde a los lineamientos de la política del ministerio del Interior y la ANH, desarrollados en el Convenio 518 de 2020.

6. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Prestar su apoyo para lograr la elaboración las guías metodológicas de diálogo social.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

7. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Desarrollar todos los procesos y actividades necesarias para que se logren los resultados y compromisos del Convenio



Interadministrativo entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior.

ACTIVIDAD DESARROLLADA:

- Se convocó a reunión los días 11,19,20,24,25 de noviembre de 2020 con la coordinación del Convenio 518 de 2020 (Min Interior - ANH) con el fin de estudiar los documentos de estudios previos para el diseño de la política pública de diálogo social, la formulación de los lineamientos para la gestión de la conflictividad social en el sector de Hidrocarburos con comunidades étnicas, actores sociales e institucionales. También se realizaron las correcciones sugeridas por el equipo central al documento de sondeo de mercado, el estudio del sector, la formulación y los lineamientos que hacen parte del documento final del diseño de la política pública de dialogo social. (Anexo pág. 3,12,13,17,18,26 y 27).
- 8. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Realizar los desplazamientos necesarios dentro de las zonas de influencia de hidrocarburos para dar cumplimiento a las acciones reflejadas en el Convenio Interadministrativo entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

- 9. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Articular con las Entidades territoriales, Organizaciones de acción comunal; líderes comunales y la comunidad de la zona asignada, la realización de talleres con enfoque sobre la implementación, aplicación y socialización del Decreto 1158 de 2019 en lo referente al tema comunal cuando se requiera.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.



10. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Organizar el archivo documental en físico o magnético según corresponda de los trámites que le sean asignados en el marco del convenio entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y el Ministerio del Interior, y hacer entrega de este al supervisor a la terminación del contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

11. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Atender a las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: Esta obligación no fue requerida dentro del periodo reportado.

12. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Realizar las demás actividades y funciones que determine el supervisor para dar cumplimiento a su objeto contractual.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: En el mes de noviembre, se convocó a reunión por parte de la coordinadora a los gestores territoriales con el fin de distribuir el trabajo para la consolidación del Decreto 1158 de 2019, con el fin de estructurar la presentación de este, para luego capacitar a los territorios encargados de la expedición de este decreto, como son los sectores con influencia en hidrocarburos en el país. (Realizar Plan de capacitación y Diapositivas del Decreto 1158 de 2019). (Anexos págs. 8, 10, 11, 12, y 15)

13. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Presentar ante el supervisor informes mensuales de la gestión realizada para dar cumplimiento al objeto del Contrato.

ACTIVIDAD DESARROLLADA: La presentación de este informe da fe del cumplimiento del contrato en el porcentaje de ejecución para el mes de noviembre.

14. **OBLIGACION ESPECIFICA:** Subir a la plataforma SECOP II, los informes mensuales de ejecución del contrato.



ACTIVIDAD DESARROLLADA: Una vez cuente el presente informe con el correspondiente visto bueno de los supervisores del Convenio, se cargará este documento junto con sus anexos en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA (SI APLICA)

NINGUNA